



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad alta

USO DEL PREDIO
AMPLIACIÓN HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 21-01-2021

CLAVE
L-18952

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO DE ANDA CONSTANTINO HUMBERTO / MORENO PÉREZ GEMA ARACELI
CALLE/NUMERO OFICIAL BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, 2889-77

COLONIA FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE BAHÍA DE LOS PELICANOS
Y LA CALLE BAHÍA DE LA CONCEPCIÓN

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. MANUEL ESPINOSA NAVARRO
REGISTRO Fecha de Actualización 13-01-2017
DOMICILIO IGNACIO BORREGO 3837
COLONIA HELIODORO HERNANDEZ LOZA
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3339523624
BITACORA 1417



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL ART. 63 (A)-1-B	\$27.00	M2	71.55	\$1931.65
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	DENSIDAD ALTA ART. 63 VII-A	\$20.00	ML	9.80	\$196.00
LICENCIAS PARA RECONSTRUCCION REESTRUCTURACION, REMODELACION O ADAPTACION	ARTICULO 63-IX		M2	26.60	\$216.46
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$234.35
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA ART. 118-I-Q-I	\$196.00	pieza	1.00	\$196.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR ART. 63-V-1-A	\$102.00	Unidad	1.00	\$102.00

Handwritten note: 25/01/19 RECIBI ORIGINAL

\$2996.66

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACION HABITACIONAL POR 71.55M2 CONSISTE EN PLANTA BAJA 14.00M2 PLANTA ALTA 57.55M2, REMODELACION EN PLANTA BAJA 26.60M2, BARDEO 9.80ML, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACION 71.55M2, REMODELACION 26.60M2, BARDEO 9.80ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VAZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCRIBO DE LA OBRA SE HARA ACRFFDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD



COPIA

Los Responsables de las Obras, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.